

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Anuncio relativo a la resolución de aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos de proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de plaza de Administrativo, mediante promoción interna, Tribunal calificador y fecha de realización de los ejercicios.

Con fecha 5 de octubre de 2018, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de junio de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, entre otras, de las siguientes plazas, mediante promoción interna:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
C	C1	Administrativo	1	Personal Administrativo Urbanismo/Secretaría

Aprobadas las Resolución de la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 61 de 23 de agosto.

No habiéndose formulado reclamaciones.

De conformidad con la cláusula cuarta de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos recogidas en el anexo I.

Segundo.- El Tribunal calificador estará constituido por los/las siguientes miembros:

Presidenta:

Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente:

Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

Ángel Malagón Fernández, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Celedonio Ramírez Muñoz, Tesorero del Ayuntamiento de Almagro.

Suplentes:

Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

Concepción Alcaide Negrillo, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria:

Consuelo Pérez Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente:

Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Tercero.- Convocar al aspirante a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, a realizar en el lugar, fecha y hora determinado en el siguiente calendario:

Puesto	Sesión 1. Ejercicio teórico	Sesión 2. En su caso, ejercicio práctico	Sesión 3. En su caso, fase concurso
Personal Administrativo Secretaría/Urbanismo	Fecha: 16 de octubre de 2018 Hora: 9 horas Lugar: Despacho asignado 1ª planta Ayto.	Fecha: 18 de octubre Hora: 9 horas Lugar: Despacho asignado 1ª planta Ayto.	Fecha: 19 de octubre de 2018 Hora: 9 horas horas Lugar: Despacho asignado 1ª planta Ayto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Los ejercicios de la fase de oposición son eliminatorios, siendo necesario la superación del primer ejercicio para la realización del siguiente.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Almagro.

#### ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes admitidos.

1.- Personal Administrativo Secretaría/Urbanismo:

*Apellidos y nombre*

ALDARIAS LÓPEZ - ROSA MARÍA

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 3023**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>